

por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, a los aspirantes aprobados que figuran en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—La funcionaria en prácticas D.^a Irene Sanz Zoydo, a la que se concedió aplazamiento para la realización del curso selectivo, ha sido decaída en su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado como conse-

cuencia de no haber realizado dicho curso, establecido en la base 2 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Diplomados en Meteorología del Estado

Turno: Turno libre

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel C.D. C. específico
1	2151490602 A1416	Parodi Perdomo, José Antonio.	30-03-1975	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Canarias Oriental.	Las Palmas. Palmas de Gran Canaria, Las. Analista Predictor G-1.	1201075 20 6.884,46
2	5304246135 A1416	Montero Garrido, Jesús Manuel.	08-09-1976	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Extremadura.	Badajoz. Talavera la Real. Analista Predictor G-4.	4588885 20 4.440,44
3	4693712546 A1416	Viana Jiménez, Samuel Aristides.	11-05-1980	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Illes Balears.	Illes Balears. Palma de Mallorca. Analista Predictor G-1.	1590293 20 6.884,46

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden de proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

19979 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 26 de septiembre de 2007 (B.O.E. núm. 235 de 1 de octubre de 2007), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítu-

lo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Consejo de Seguridad Nuclear, por acuerdo de 31 de enero de 2007, adoptado en virtud de lo dispuesto en los artículos 33.7 y 43 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, ha resuelto nombrar a:

D.^a Nieves Artajo de No, funcionaria del Cuerpo Superior Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro de Personal 0135982702-A1604, como Subdirectora General de Personal y Administración.

D. Francisco Javier Ramón Camarma, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de Registro de Personal 5164385802-A1300, como Jefe Departamento Sistemas Información.

D. Juan Pedro García Cadierno, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de Registro de Personal 5030237802-A1300, como Jefe Área de Coordinación Operaciones de Emergencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en la Disposición Adicional 4.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.-La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

UNIVERSIDADES

19980 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se integra a don Josep María Arauzo Carod en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente: «1... Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas».

Asimismo la disposición adicional décima, establece que «Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley».

De acuerdo con el acuerdo del consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili de 30 de octubre de 2007 y comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo de acuerdo con el Decreto 202/2003, de 26 de agosto de 2003 de aprobación del Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili,

Resuelvo que quede integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, Dr. Josep María Arauzo Carod, con DNI 38123372-K quedando adscrito al Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuviera en su cuerpo de origen.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, delante de la Jurisdicción contenciosa Administrativa.

No obstante la persona interesada podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso-contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tarragona 5 de noviembre de 2007.-El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.